



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Sigifredo Trejo Cisneros EN SU CARÁCTER DE Presidente de la Asoc. y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Asociación ganadera local QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

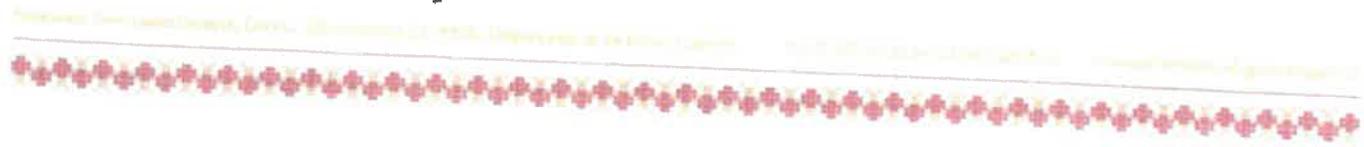
El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

[Firma manuscrita]





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Asociación de vecinos local, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. Suplente René Cisneros, en su carácter de Presidente de la Asociación de Colaboración cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Av. Independencia, colonia Villa Moderna, Chilpancingo, Guerrero, Código Postal 40830 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio ai tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Asociación de vecinos local, ubicado en Av. Independencia, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Tehuacan Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Petalá Guerrero, Guerrero a los once días del mes de Marzo del dos mil veintidós.

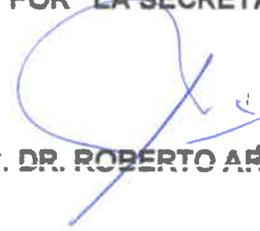


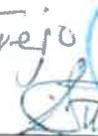
 TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO A.  SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C.  Sigifredo Trejo



TESTIGO

TESTIGO

C. ITZURY VIVEROS RESENDIZ

C. Rony E. Trejo Rivera





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Asociación para el desarrollo local
Domicilio:	Avenida Independencia
Colonia:	Centro
Teléfono:	758 53 89100
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Sus hijo Talo Cisneros
Domicilio:	Palos blancos, carretera N.L. Aca-zih
Teléfono:	758-100-5056
Cargo:	Presidente de la asociación

CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo Boveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura Castillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	3000	hs.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad			
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	9	(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	9	(H).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	9	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110	220V	360

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N.

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar mst. 60

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		100 ²	
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	
Sup. Inmueble:	20 x 50	mts.	Superficie Total:	1500 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén viveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

REVISO:





FORMATO DE EVALUACIÓN

OPRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Estado del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				La muy buena estado
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Relación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grutas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trabes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños muros	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Objetos que pueden volarse caerse y dañarse de otras de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				Un video con espacio sufrir a sí y sin factores de riesgo
Carpetas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Fanalias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Bañeros	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que puedan dañarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones sanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				

Condiciones Fisicas	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)	
	Bueno / Malo	SI / NO
Pintura blanqueado, caridos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Alfombras, aluminio, vitrolas, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mobiliario, mesas, bancos, sillas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Puertas, ventanas, techumbres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Yerbas y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>				No cuenta con factores de riesgo
Grutas de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o corcos grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Calles con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depositos a maderas con sust. inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.0 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 1 m en caso de exceder 1.0 m de largo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				





miércoles, 15 de marzo de 2023 15:48:16
17°32'9.697"N -101°16'14.737"W
206° SW
Altitud:23.6m
Velocidad:5.6km/h
#Protección civil y bomberos de Petatlán